

# LA PROVINCIA DE TARRAGONA

DIARIO POLÍTICO

Año I	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Redacción y administración: CALLE DE MÉNDEZ NUÑEZ, 5	ADVERTENCIA INTERESANTE Los anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales. Se publica todos los días excepto los lunes.	Núm. 69
	En Tarragona, trimestre.....	5 ptas.			
	Fuera de la capital.....	6 »			
	Extranjero.....	10 »	SE ADMITEN ANUNCIOS EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO		

## CHISPАЗOS

Lo sucedido en el Rosario llamado de la Aurora en Valencia; lo intentado en Cádiz contra la redacción de un periódico integrista; los dictorios dirigidos al clero que acompañó hasta la última morada el cadáver de Castelar; los «meetings» anti-reaccionarios celebrados recientemente y otros hechos y sucesos por el estilo que estos días se han registrado, acusan un movimiento agitadísimo de cierta clase de elementos que con pretexto de supuestas mermas en las libertades públicas, se lanzan á la funesta empresa de amenazar la tranquilidad pública, haciendo ilusorios esos derechos que consideran en peligro, para los que amparados en la legalidad organizan y concurren á funciones religiosas como son las procesiones, emiten juicios en la prensa como los formulados por el periódico de Cádiz á que hemos aludido; y no ocultan, finalmente, sus simpatías y amores por la iglesia, hermosa institución que ha vivido siempre en nuestra patria en íntima unión y completa armonía con el Estado.

Se pretende, pues, exacerbar las pasiones, suscitar antagonismos, dividir á la nación en dos bandos por medio de la cuestión religiosa, de esa cuestión de que se ha querido hacer por algunos, aunque en vano, el caballo de batalla de la política española en la segunda mitad de este siglo.

Las Cortes más radicales y osadas que se han reunido en este país desde que se implantó el régimen constitucional, las que dieron vida al Código fundamental del 69, el más liberal y democrático de todos los que han estado vigentes en España, no negaron, porque no pudieron ante la evidencia de ciertos hechos y manifestaciones, la unidad religiosa de la nación.

Avivar ahora que necesitamos paz y concordia interior para resolver cuestiones de vida ó muerte para la patria, rivalidades y enconos que todos creíamos extinguidos, puede costarnos muy caro.

Por instinto de conservación, por patriotismo, por la salvación de España, no debe hacerse de los sentimientos religiosos motivo de discordia ni bandera de revueltas y asonadas.

La cordura más rudimentaria recomienda prudencia en este terreno, porque de lo contrario los males que nos afligen se agravarían en términos funestísimos para la salud y existencia de nuestra nacionalidad.

## La segunda enseñanza

### Real decreto

#### (Conclusión)

#### FÍSICA Y QUÍMICA

**Primer curso.—Física:** definiciones preliminares.—Propiedades de los cuerpos.—Mecánica de sólidos y de fluidos (experimentalmente).—Calor.—Efectos principales.—Dilatación.—Conductibilidad.—**Química:** preliminares.—Generalidades sobre los tres estados de los cuerpos.—Comparación de los fenómenos físicos y los químicos.—Cuerpos simples y compuestos.—Idea de mezcla y de combinación.—Principios de nomenclatura.—Metaloides.

**Segundo curso.—Física:** elementos de

electricidad y magnetismo.—**Química:** continuación del estudio de los metaloides.

**Tercer curso.—Física:** acústica.—Óptica.—**Química:** generalidades acerca de los metales, de los óxidos y de las sales.—Generalidades sobre las principales materias orgánicas (una lección).

#### HISTORIA NATURAL

**Primer curso.—El hombre.**—Estudio sencillo del organismo.—Los sentidos.—Los tres reinos de la Naturaleza.—Grandes divisiones ó tipos y clases del reino animal.

**Segundo curso.—Elementos de Botánica.**—Organografía (estudio muy elemental).—Clasificación botánica de Decandolle.

**Tercer curso.—Mineralogía muy elemental.**—Geología elemental aplicada á la Agricultura.—Abonos.—Instrumentos agrícolas.

**Cuarto curso.—Zoología:** organografía.—Clasificación de Cuvier.—Caracteres de los tipos, clases, órdenes y principales familias.—Higiene (elementos).—Botánica: ampliación del segundo curso.—Mineralogía: ampliación del tercer curso.

#### PERSONAL DOCENTE

Art. 6.º En cada Instituto de segunda enseñanza habrá seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras, cuatro de la de Ciencias, un Profesor de Religión, otro de Gimnasia y otro de Dibujo; y un Auxiliar para cada una de las Secciones de Ciencias y Letras.

Art. 7.º Los seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras serán: tres de Gramática y Literatura latina y castellana, otro de Francés, otro de Geografía é Historia, y otro de Filosofía.

Cada Profesor de Gramática y Literatura tendrá á su cargo 10 clases semanales, 10 también el Profesor de Francés, 13 el de Geografía é Historia, y 9 el de Filosofía. La Historia de la literatura se explicará por los Profesores de Gramática y Literatura.

Art. 8.º Los cuatro Catedráticos numerarios de la Sección de Ciencias serán: dos de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Historia Natural. Los Catedráticos de Matemáticas tendrán, entre los dos, 19 clases semanales; el de Física y el de Historia Natural, nueve cada uno.

El Profesor de Matemáticas que dé clase á los alumnos de sexto año, tendrá á su cargo las diez lecciones de Cosmografía preceptuadas por dichos alumnos en el artículo 6.º

Las nociones de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza, indicadas en dicho artículo 5.º, se explicarán por el Profesor de Historia Natural.

Art. 9.º El Profesor de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Art. 10. Los Profesores de Dibujo y de Gimnasia darán cada uno seis clases semanales ó más, pero su trabajo no excederá de nueve horas en cada semana.

Art. 11. Los Catedráticos que tengan más de doce clases semanales disfrutarán de 500 pesetas anuales de acumulación sobre su sueldo.

#### PROGRAMAS Y LIBROS DE TEXTO

Art. 12. Una Junta Superior Consultiva compuesta de cuatro personas de mérito eminente y de reconocida competencia en

Ciencias y Letras, que no presten servicio en el Profesorado, redactará los programas á que habrán de ajustarse los exámenes; determinará las condiciones de extensión, de ejecución material y de precio de los libros de texto; y propondrá los que á su juicio respondan á las necesidades de la enseñanza.

Art. 13. Cada una de las asignaturas obligatorias deberá ser espuesta con arreglo al programa que el ministerio de Fomento, á propuesta de esta junta, apruebe y publique. Será, sin embargo, potestativo en el Catedrático elegir el método de explicación que mejor le parezca para desenvolver la doctrina indicada en el programa respectivo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Primera. Se suprime el examen de ingreso en Facultades, establecido por el Real decreto de 11 de octubre de 1898.

Segunda. Los alumnos que en la actualidad cursan el primer año, continuarán sus estudios con arreglo á las modificaciones introducidas por el presente decreto, con la única diferencia de que que las seis clases semanales de Latín y Castellano del segundo año se dedicarán exclusivamente á la Gramática latina, por haber estudiado los mencionados alumnos la castellana en el primer curso.

Tercera. Los alumnos que estudien en la actualidad el segundo curso ó cualquiera de los sucesivos, continuarán sus estudios con arreglo á los planes anteriores.

Cuarta. Los alumnos de enseñanza libre matriculados en el actual mes de mayo, ó que se matricularen para la convocatoria de septiembre, se atenderán á lo dispuesto para los mismos en la Real orden de 28 de abril de 1899.

Quinta. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados conforme al plan fijado en este Real decreto, acreditarán que tienen diez y siete años cumplidos.

Sexta. Las disposiciones del presente Real decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvas las excepciones establecidas en estas disposiciones transitorias.

Séptima. Las matrículas se harán por grupos ó cursos normales completos. Para el abono de derechos de matrícula y académicos y de cédulas de inscripción, cada uno de los grupos se considerará equivalente á tres asignaturas. Los alumnos que, por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia, prefirieran matricularse en alguna asignatura aislada, abonarán por cada una de ella los derechos señalados en las disposiciones vigentes.

Octava. Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes del primero de agosto próximo. Para auxiliar los trabajos de la junta superior consultiva de segunda enseñanza, el ministerio de Fomento nombrará un secretario y el personal que fuere preciso.

Novena. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las del presente Real decreto.

Dado en Palacio á veintiseis de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El ministro de Fomento, Luis Pidal y Mún.

## CRÓNICA PARISIENSE

Castelar y París.—La Conferencia de La Haya.

¡Castelar ha muerto, viva Castelar!, he oído esclamar á un alto personaje parisién, antiguo amigo del eminente y único tribuno.

Y es que Castelar, como Victor Hugo, como Gøtte, como tantos otros, fué una gloria cuyos replandores iluminan el Universo entero.

Aquí pasó Castelar los tiempos de su emigración política y aquí ha venido Castelar con frecuencia como huésped de la Princesa Ratazzi y como garn honor para los franceses.

Por eso en Francia y en París, particularmente, la muerte de Castelar ha sido sentida como si se tratara de algo propio que se vá. de algo grande que desaparece para no volver jamás.

Eso debe ser un orgullo para España, la Historia debe guardar una gloria más para su coro inmortal.

Y con Echegaray están los franceses, cuando dice:

¡Se acabó el único Castelar del mundo, el de España!

¡El que llenó el espacio de luz y de colores, en las nebruras de la fosa para siempre!

El de los grandes ideales, el de las grandes esperanzas, el de los inagotables alientos; ¡Ya, nada! ¡Ni para el ideal, ni para la esperanza! ¡Y sus alientos se helaron!

Esto parece imposible, debe ser imposible: la muerte de Castelar es una ilusión de nuestros sentidos. Quién fué tan grande, tan noble; quién llevó bajo su divina frente todas las energías del pensamiento y en sus labios todos los asombros de la elocuencia y en su corazón ¡tanto amor por su patria!, no puede haberse anulado sin derecho á la resurrección.

Y, en efecto, como lo dice Sellés, yo que vivo fuera de las fronteras bañadas por el Bidasoa, he dicho á media voz: ¡Ha acabado El! ¡Ha acabado el primer español! y todos, comprendiendo quién es, y todos, sin vacilación, y con sollozo quizá más honroso que el nuestro, me han contestado: ¡Castelar!

Por que aquí en París se habla de ella y por que resulta de interés general, algo diré de la Conferencia de La Haya.

La ciencia parece haber descubierto que, en la naturaleza, la concurrencia vital es la ley de mejoramiento de las especies; pero el esfuerzo de los hombres parece tender á demostrar que no quiere suavizar las relaciones humanas y que el objetivo de la vida social no es otro que la barbarie reglamentada y el estado de guerra erigido en sistema.

Muy raras son las guerras que se hacen por el interés moral ó material de los individuos que forman una nación.

Los pueblos no comprenden los motivos de las querellas entre soberanos y diplomáticos; los soldados ignoran por qué se baten y luchan valerosamente; anímense de odios instintivos contra sus adversarios que hablan distinta lengua y habitan fuera de sus fronteras, hacen fuego sobre el montón y matan ó mueren con su turbia mirada diri-

jida hacia su bandera, defendiendo su patria.

El error común consiste en creer que la grandeza y la seguridad de un país dependen de sus armamentos.

¡Cuántos esfuerzos y cuanto dinero cuesta el estado de guerra en medio de la paz!

No podemos calcular el resultado de la Conferencia de La Haya; pero esa magna reunión es de una capital significación para el reinado de las ideas humanas y demuestra el deseo de paz entre los hombres.

El más grande soberano de Europa, por la extensión de sus estados, ofrece al mundo los beneficios de las paz aconsejado por el antimilitar Tolstoi y todas las naciones europeas subscriben la proposición.

Esos diplomáticos reunidos ante los primeros albores de la esplendente aurora que precede al siglo XX, simbolizan la concordia y la fraternidad de los pueblos.

La paz universal puede dejar de ser una utopía; la guerra maldita puede ser abolida; los jóvenes de hoy juegan a los soldados en el reinado de la guerra; los jóvenes de mañana cantarán confundidos en un solo abrazo el himno glorioso del amor fraternal.

*Si non e vero...*

ANTONIO AMBROA

París, 3 de junio de 1899.

## Sección de noticias

### Regeneración

La política que representamos en defensa de los ideales que el país ansia y la opinión reclama, ha encontrado por fin representantes genuinos que la honren, encarnando los principios que constituyen cuanto en administración y en política anhelamos.

Ha cesado el imperio del caciquismo repugnante y de la explotación vergonzosa, porque de hoy más en adelante no ha de imperar el cacique sobre la provincia; imperarán los intereses de la provincia, siempre sagrados, sobre los intereses de los particulares siempre egoístas, como representación que son de pasiones bastardas y de causas que tienen mucho más de justiciables que de justas.

El espectáculo que ayer ofrecieron a la provincia de Tarragona las numerosas comisiones que visitaron al dignísimo Gobernador civil don Manuel Luengo, fué en extremo consolador para los que como nosotros defendemos las ideas de moralidad pública, y una satisfacción para cuantos anteponen a sus egoísmos mercantilistas, los intereses de la provincia.

Entre otras, fué presentada a nuestro dignísimo Gobernador por el Excmo. Sr. D. Idefonso de Ayguavives, una de Tortosa en la que figuraban el reputado médico de aquella localidad, señor Ayuso, propietario y Presidente de la Cámara Agrícola de Tortosa; el señor Homedes, propietario; el conocido comerciante señor Nicolau; el abogado don Carlos Bes; el rico propietario don Joaquín Piñol; don Ignacio de Ramón, propietario; el procurador señor Rubio; nuestro compañero don Manuel Domínguez, director del *Diario de Tortosa*, y otros que no recordamos en este momento, pero todas ellas, representantes de las clases productoras y contribuyentes de la población, y dignas por todos conceptos de ser por fin atendidas en sus justas, legítimas y desinteresadas peticiones.

El señor Luengo y Prieto, dió una vez más, pruebas de sus habituales dotes de mando, probadas en momentos difíciles para la patria y con ocasión de ejercer el difícilísimo cargo de gobernador de Manila, recibiendo a los comisionados, como era de esperar, los recibiese, quien como el señor Luengo, está por completo identificado con la política, pensamiento y deseos, del Gabinete presidido por nuestro ilustre jefe el señor Silveira.

No hemos de decir nosotros, la satisfacción que nuestros amigos tuvieron al estrechar, después de la conferencia, la caballerosa mano del señor Luengo.

¡Esa satisfacción, se vé y se adivina, mirando las caras, de los que por desgracia suya, no son nuestros amigos!

Ayer yunque, hoy, martillo.

¡Y basta por hoy!

Invitados por la digna primera Autoridad civil de la provincia, don Manuel Luengo y

Prieto, acudimos ayer mañana al despacho del señor Gobernador, concurriendo todos los directores de la prensa local.

El recibimiento que nos hizo el señor Luengo, no pudo ser más afectuoso, patentizándose la caballerosidad que le caracteriza.

El señor Gobernador comenzó dedicando frases de elogio a la prensa, solicitando el concurso de la misma para realizar la obra de moralidad y concordia que le ha encargado el Gobierno de S. M. y que, por sus deberes de hombre honrado, tratará de llevar a cabo por todos medios que estén a su alcance, y ofreciendo, a todos los allí reunidos, su apoyo material en todo cuanto interesar pueda a Tarragona y su provincia y esté basado en la más estricta justicia.

Nuestro compañero, señor Chulvi, agradeció en nombre de todos los allí presentes, las declaraciones hechas por el señor Gobernador, prometiendo cooperar en todo lo posible a la obra de moralidad y justicia y en cuanto tienda a proteger y fomentar el desarrollo de los intereses morales y materiales de nuestra querida provincia.

La situación en que nos hallamos colocados nos impide hacer una detallada descripción de los méritos que concurren en el nuevo gobernador, don Manuel Luengo, para que no se crea que pueden ser hijos de la pasión; pero, amantes de la verdad en toda su extensión, diremos que, el señor Luengo, es persona ilustradísima, de claro talento y muy competente en asuntos administrativos, cualidades sobradas para señalar, y llevar a cabo, una era de paz y tranquilidad, beneficiosa para la buena marcha administrativa de nuestra provincia.

Con las breves manifestaciones que nos hizo ayer y con propósitos tan laudables, es seguro que el gobernador señor Luengo, se captará las simpatías de Tarragona, cuyos habitantes le encontrarán siempre dispuesto a servir por igual a todos cuantos se le acerquen en demanda de justicia.

LA PROVINCIA DE TARRAGONA devuelve desde sus columnas el cariñoso saludo al señor Luengo y Prieto, ofreciéndole el testimonio de nuestra inquebrantable amistad, en justa correspondencia.

Con que, según el *Diario del Comercio* de ayer, «los concejales cañellistas no consideraron tan importantes los asuntos pendientes de resolución que fueran obstáculo para suspender la sesión por la desgracia que acababa de experimentar la patria».

Pues, entonces, ¿qué es lo importante para los concejales cañellistas?

Hacemos esta pregunta, porque en aquella sesión, entre otros asuntos, habian de quedar aprobados los presupuestos del próximo ejercicio, y los recargos sobre contribución e impuestos, cosas ambas las más importantes para los vecinos de Tarragona.

¿Lo entiende bien el colega?

Creemos que no.

En la imposibilidad de contestar particularmente a todos los que nos preguntan por el domicilio, en Madrid, de nuestro estimado amigo y correligionario, don Antonio Rossell, hemos de manifestarles que este señor vive en la calle de Claudio Coello, 41, 2.º

Debido a las gestiones de nuestro distinguido amigo el diputado a Cortes por esta circunscripción, don Ramón de Morenes, se han firmado, por el Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, las órdenes disponiendo que el 6 de Julio próximo se verifique la subasta de los trozos primero y segundo de la carretera que partiendo de la provincial de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell, termine en la de Tarragona a Pont de Armentera. Dentro breves días publicará la *Gaceta* el anuncio correspondiente.

El pendón principal de la solemne procesión del Santísimo Corpus que saldrá hoy de la parroquia de San Juan Bautista, ha sido confiado al señor gobernador civil de la provincia.

Nuestro particular amigo y correligionario, don Ignacio Bofarull, ha sido nombrado oficial de la sección de Fomento en esta provincia.

Reciba nuestra enhorabuena.

Hemos recibido el número 561 del popular semanario catalán *La Tomasa*.

Siguiendo la costumbre de todos los años, el Colegio de Tarragona, acompañado de una nutrida banda de música asistirá a la procesión del Corpus que sale de la iglesia parroquial de San Juan Bautista a las seis de esta tarde, siendo abanderados los alumnos don José M.ª Elío y Torres, don Antonio de Paredes y Roches, don José Avelló y Roset.

El pendón de párvulos será llevado por los señoritos don Juan Sans y Bosch, don Juan Roset y Avelló, don Antonio Sanromà y Tapias.

Mayorales, los alumnos don Antonio Almató y Espinach, don Arnaldo Virgili Especies, don José M.ª Almató Espinach, don Pedro Mallol Icart y don Ramón Batlle y Cuyás.

Esta noche tendrá lugar en el teatro-jardín de la sociedad «Fomento de Tarragona», por ser la inauguración de la presente temporada, una extraordinaria velada, poniéndose en escena, bajo la dirección del aficionado don Francisco Torres, el interesante drama «El Zapatero y el Rey». La nutrida orquesta de dicho centro amenizará, en los intermedios, las más escogidas piezas de su repertorio, finalizando dicha velada con el chistoso juguete cómico «Paraña y fonda».

Por ser de larga duración dicha fiesta, se empezará a las nueve en punto. Los señores socios podrán pasar a recoger las entradas para señora.

En el favorecido Gran Café de Paris, como de costumbre, se servirán hoy las siguientes clases de helados: Turrón de Alicante, Crema, Leche merengada, Mantecado, Chufa, Fresa, Limón y otros.

Con arreglo a lo que previene el artículo 146 de la ley Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, los presupuestos ordinarios, municipal y de la zona de ensanche del próximo ejercicio de 1899 a 1900, formados en cumplimiento de lo que previene el artículo 141 de dicha ley.

La banda militar del regimiento de Almansa, amenizará esta noche el paseo central de la Rambla de San Juan.

Con motivo de la festividad del día se servirán hoy varias clases de helados en el antiguo y acreditado café de las Siete Puertas.

Por incomparecencia del procesado suspendióse ayer en la Audiencia Provincial la vista de la causa procedente del Juzgado de Montblanch por el delito de hurto.

El Centro diocesano de la *Pía unión de sufragios a las almas del Purgatorio*, desde el primer lunes de junio, día 5 del actual, en adelante, celebrará todos los lunes del año una Misa en sufragio de las almas más olvidadas del Purgatorio y de las de mayor obligación de los socios. Dicha misa tendrá lugar en la iglesia del Hospital, a las siete de la mañana desde Pascua de Resurrección a primero de noviembre, y a las siete y media en lo restante del año. El Excmo. Sr. Arzobispo ha concedido ochenta días de indulgencia por la asistencia a cada una de dichas misas.

El Rdo. Prior del Hospital está autorizado para admitir socios y proporcionar datos sobre fundación de misas perpetuas y demás referente a la *Pía-unión*.

Durante el día de hoy se servirán en el acreditado Café del Centro las siguientes clases de helados: Mantecado, Crema de Almendra, Pan de España, Turrón de Alicante, Leche merengada, Chufa, Fresa, Limón, Quesitos helados.

El cura-párroco de San Juan Bautista agradecerá infinito a los católicos de esta capital y a sus feligreses muy particularmente, concurran a la solemne procesión que saldrá mañana a las seis de la tarde para acompañar con todo el esplendor posible a S. D. M.

Para la próxima semana están señaladas en la Audiencia provincial, las siguientes causas:

Sección 1.ª—Día 5.—Orales.—Causa procedente del Juzgado de Reus, por hurto, contra Antonio Abelló; ponente señor Carril, letrado señor Musté y procurador señor Mateu.

Día 6.—Causa procedente del Juzgado de Tortosa, por disparo y lesiones, contra Jaime Pelagri y otros; ponente señor Carril, letrados señores Galán y Olesa y procuradores señores Peñarrubia y García.

Día 7.—Causa procedente del Juzgado de Reus, por hurto, contra Francisco Bartolí y otro; ponente señor Carril, letrado señor Olesa y procurador señor Guansa.

Causa procedente del mismo Juzgado y por igual delito contra Fernando Carreras; ponente señor Presidente, letrado señor Rabassa y procurador señor Dalmau.

Día 8.—Causa procedente del Juzgado de Tortosa, por lesiones, contra Joaquín Mateu Soler; ponente señor Presidente, letrado señor Vendrell y procurador señor March.

Día 9.—Causa procedente del Juzgado de Reus, por lesiones, contra Jaime y José Gil; ponente señor Presidente, letrado señor Rosell y procurador señor Peñarrubia.

Sección 2.ª—Día 5.—Jurados.—Causa procedente del Juzgado de Yalls, por homicidio, contra Ramón Figuerola; ponente señor Campos, letrado señor Castellarnau, y procurador señor Castellarnau.

Día 6.—Causa procedente del mismo Juzgado, por robo, contra José Ferré; ponente señor Soler, letrado señor Valls y procurador señor García.

Día 7.—Causa procedente del mismo Juzgado, por homicidio e imprudencia, contra Eduardo Llagostera; ponente señor Presidente, letrado señor Batlle y procurador señor Forn.

Día 8.—Causa procedente del mismo Juzgado, por homicidio, contra Rafael Torrell; ponente señor Campos, letrado señor Guasch y procurador señor Peñarrubia.

Susúrrase que las obligaciones de Aduanas, que por lo apremiante de su amortización constituyen un grande obstáculo al equilibrio de los presupuestos, serán recogidas al tipo de cotización si es menor del de emisión (93 por 100), el día en que el señor Villaverde presente al Parlamento el proyecto por el que se crea un amortizable a larga fecha con 5 por 100 de interés, para convertir el 4 por 100 amortizable actual (compensando con el aumento de interés el aplazamiento de la amortización) las Aduanas, las Filipinas y la deuda flotante.

Se ha dispuesto por Real orden que los Ayudantes de Montes procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, tengan derecho preferente para ingresar en las plazas que vacuen en la clase de Ayudantes cuartos del Cuerpo de los de la Península, siempre que acrediten, acompañando a la instancia en que soliciten el ingreso, los documentos correspondientes, que están en posesión del título de Perito agrícola ó del de Agrimensor, y los servicios facultativos que hayan prestado en Ultramar.

Las vacantes de la expresada clase que ocurren se proveerán entre los aspirantes que al tiempo de ocurrir tengan solicitado el ingreso en el Cuerpo, determinándose el orden de preferencia entre ellos por el mayor tiempo de servicios facultativos que acrediten.

Según *La Estafeta* de Madrid entre los proyectos que dicen tiene en estudio el ministro de Hacienda, figura uno que de seguro producirá efectos positivos y duraderos en los mercados extranjeros, tan pronto como se lleve a cabo. Se trata de una medida para cuya aplicación puede prescindir el Ministro del concurso de las Cortes.

De interés para los maestros:

Don Sebastián Llurba, maestro de Porrera, ha sido nombrado caballero de la Real orden de Isabel la Católica.

A la maestra de la misma población, doña María Sanromà de Llurba, se le han dado las gracias de Real orden por sus brillantes resultados obtenidos en la enseñanza.

Los maestros de las escuelas públicas de Estepa se han dirigido a la Junta local de Instrucción pública en razonada instancia, haciendo ver las ventajas de las escuelas graduadas y solicitando su organización en aquella localidad.

Se han recibido en la Dirección general varias peticiones de dispensa de edad para matricularse en las normales.

Parece que en breve aparecerá una resolución derogando la preferencia de que gozan las maestras para la provisión de las escuelas mixtas.

Con el fin de que los jefes de los cuerpos del arma de infantería y demás centros que conserven en su poder hojas de servicios, cargos, ajustes, expedientes de débitos, filiacio-

nes y otros documentos de jefes, oficiales e individuos de tropa que en diferentes épocas causaron baja en los ejércitos de Ultramar, por haber regresado á la Península por distintos conceptos, puedan cursarlos directamente á los cuerpos en que sirven en la actualidad en lugar de enviarlos á la Sección correspondiente del ministerio de la Guerra, como lo vienen haciendo, se servirán preguntar á la misma el destino que tengan, expresando las fechas de sus bajas, motivo de ellas, ejército de que proceden y, á ser posible, nombre del buque en que embarcaron.

**Boletín oficial**

Circular dando cuenta del nombramiento y de haber tomado posesión del Gobierno civil de esta provincia, don Manuel Luengo y Prieto, cesando en su desempeño interino, don Francisco García Torres.

Anuncio de la Dirección general de Instrucción pública de hallarse vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la cátedra de Química orgánica, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, correspondiendo al turno de concurso de antigüedad.

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia se publican las disposiciones para la aplicación del Real decreto de 4 de abril próximo pasado, relativo á las Clases pasiva de Ultramar.

Edictos de primera y segunda subasta de fincas embargadas por débitos á la Hacienda pública.

Acuerdos de Ayuntamientos.

La Intervención de Hacienda inserta la relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de julio de 1878, ha formado de los pagares de compradores de bienes desamortizados, vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pagaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 enero de 1867.

Providencia del Juzgado de instrucción de Tortosa.

**Remitido**

Sr. Director de LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Muy señor mío y querido amigo: Agradezco de V. se sirva publicar en el periódico de su digna dirección, la carta que acompaño y que, con fecha de ayer, dirigí al señor García Torres, Oficial 1.º del Gobierno civil, y el no haber tenido contestación como esperaba de dicho señor, me veo obligado á publicarla en su periódico, á fin de que la opinión pública juzgue los hechos tal como realmente pasaron.

Queda de V. affmo. s. s. q. b. s. m., Fernando de Castellarnau.

Sr. D. Francisco García Torres.

Muy señor mío y distinguido amigo: Con sorpresa he leído en los diarios *La Opinión* y el *Diario del Comercio* un remitido firmado por los socios de la «Unión Agrícola» en el que afirman que yo no tuve ninguna intervención en la concesión, que V. siendo gobernador interino, se dignó hacerles respecto á la extracción de letrinas por el sistema de barrales.

El mencionado comunicado no ha podido menos de molestarme, porque en lo que en él se lee deduzco que lo que se intenta es sólo y exclusivamente ponerme en ridículo ante dicha Sociedad, á la que he venido siempre profesando verdadero cariño é interés, y digo me ha molestado, por haber sido yo quien, autorizado por V., fui á dicho centro con el solo y único objeto de decirles que desde el día siguiente, al en que V. me autorizó para comunicárselo, podían extraer la mencionada materia fecal por el sistema de barrales.

Supongo que V. recordará perfectamente que al salir del gobierno civil la noche primera que V. tuvo á bien llamar al Ayuntamiento por la cuestión de consumos, y bajando por la calle de San Francisco todos los que estábamos reunidos, me acerqué á V. y comentando los sucesos le dije, que si autorizaba á los payeses para que pudieran sacar las letrinas en la forma que ellos tenían por costumbre, sería un motivo muy poderoso para que contribuyera á calmar los ánimos, que bien sabe V. estaban bastante excitados, y el señor Soler también le manifestó en aquel momento, que si accedía contribuiría mucho á calmar los ánimos

dichos, contestándome V. que siendo una orden dada por su antecesor no podía revocarse de momento, pero que si ellos no alteraban el orden aquella noche y procuraban por su parte calmar la excitación de los revoltosos, al siguiente día se les permitiría sacar las letrinas con los barrales. Mientras me hacía tal promesa se le acercó el señor Malé, que si no recuerdo mal le iba hacer la misma petición que yo acababa de dirigirle, y al ver dicho señor la actitud benévola con que se había colocado V. no dudamos menos de aplaudirle por su buen deseo. Cuando regresamos de la plaza de Olózaga y al despedirnos todos en la Rambla de San Juan, recuerdo perfectamente como también lo recordará el concejal señor Mateu, que me dirigí á él al objeto de decirle que V. estaba dispuesto á complacer las aspiraciones de los payeses, manifestándome este señor que debía ir al casino de la calle de Caballeros para notificarlo á los socios, como así lo hice y más arriba ya lo indico.

No dudo que también recordará usted que yo sólo le acompañé hasta el Gobierno, y en el portal del mismo le reiteré mi ruego, preguntándole nuevamente: «¿Me autoriza V. para que yo diga á los payeses que si esta noche no se promueven tumultos y hacen los posibles por su parte para calmar los ánimos de los revoltosos, desde mañana podrán sacar las letrinas con barrales?» Contestándome V. que cuando daba su palabra de honor era para cumplirla y que sólo tenía una, y que desde luego me autorizaba para que en nombre de V. se lo dijera á los payeses.

Hecho, pues, este verdadero relato de todo cuanto ocurrió aquella noche, sólo espero de la amabilidad de V. se dignará acusarme recibo de esta carta, y teniendo en cuenta su palabra de honor que se dignó darme la referida noche, no dudo ni un momento me contestará si el relato de estas líneas son la verdad del hecho ocurrido.

Sin más queda de V. afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.

Fernando de Castellarnau

**Observaciones Meteorológicas**

Día 3 de Junio de 1899

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 761'00.  
A las tres de la tarde.—Barómetro, 760'50.—Termómetro, máxima, 24'50, mínima, 13'00.  
Temperatura media, 18'75.  
Viento, SE.

**Sección oficial**

**Servicio de la plaza para hoy**

Jefe de día, don Leocadio Villasebill, Comandante de Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, segundo capitán de Luchana.  
Paseo de enfermos, Luchana.  
El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.

**Registro civil**

INSCRIPCIONES DEL DÍA DE AYER

Nacidos.—Ninguno.  
Fallecidos.—Pablo Valls Regás, Afueras.—Manuel Gómez de Membrillere, Rambla de San Juan, 53.  
Matrimonios.—Juan Gelabert Rion, con Josefa Marchini Casanovas.

**Sección Religiosa**

SANTOS DE HOY.—Domingo segundo después de Pentecostés; San Francisco Caracciolo.  
La Misa es de la dominica infra-octava con color blanco.  
SANTOS DE MAÑANA.—San Bonifacio mártir; Santas Valeria y Marcia, mártires.  
La misa es de la Octava.

**Corte de María**

Hoy se visita la imagen de la Purísima en San Miguel.  
Mañana se visita la imagen de Nuestra Señora al pie de la Cruz en la Catedral.

**Cultos de hoy**

Catedral-Basilica.—A las nueve y media S. D. M. será trasladado en procesión desde la capilla del Santísimo al altar mayor en donde quedará expuesto, seguirá *tertia* y la misa mayor cantada á dos coros, con sermón que dirá el Rdo. Dr. D. José Viñes, catedrático del Seminario. Después del coro harán la vela á Jesús Sacramentado dos Capitulares y dos Beneficiados, hasta la una que se reservará. Por la tarde se expondrá á las cuatro, seguirá canto de Vísperas y Completas, rezo de Maytines siguiendo el *Te Deum* y laudes cantados con toda solemnidad, terminándose con llevar procesionalmente S. D. M. á la capilla del Santísimo, simo, donde quedará reservado.

San Juan Bautista.—Se celebrará lá fiesta del Corpus con misa solemne con exposición á las diez y media. Por la tarde á las cinco Vísperas solemnes, á las seis saldrá á procesión siguiendo el curso acostumbrado.

San Francisco.—Después de la misa de ocho, Comunion general para los cofrades del Rosario. Por la tarde á las cinco Rosario cantado, procesión y Salva.

Santísima Trinidad.—A las siete y media misa de Co-

munion general con plática. Por la tarde á las seis Misa del Sagrado Corazón con sermón por un Padre Jesuita.

Enseñanza.—Exposición á las cuatro y media, Maytines y Laudes, Meditación, salmo *Credite* y Reserva.

Descalzas.—A las seis y media se expone el Santísimo, canto de Maytines y Laudes y Reserva.

Santa Clara.—Exposición á las seis sigue el Novenario á Jesús Sacramentado.

**Mes del Sagrado Corazón**

MAÑANA

A las cinco y media.—Iglesia de San Juan.  
A las seis.—Iglesia del Hospital; Terciarias Carmelitas (Vetlla).

A las siete.—Iglesia del Sagrado Corazón con sermón, Capilla del Claustro en la Catedral; San Juan; PP. Carmelitas; San Miguel.

A las ocho.—Parroquia de San Francisco.

TARDE

A las seis.—Capilla del Santísimo en la Catedral.—Santísima Trinidad.

**Cultos de mañana**

San Francisco.—A las siete y media de la tarde empieza la novena á San Antonio de Padua después del Rosario.

Iglesia del Hospital.—A las siete misa en sufragio de las almas por la Pía-Unión de sufragios.

Misas que se dicen en hora fija en las siguientes iglesias de esta ciudad en los días festivos:

Catedral.—Cuatro y media, siete, ocho, nueve, diez, once y doce. A las nueve y media misa cantada.

Huérfanos.—A las siete.

San Miguel.—A las siete.

Beatas Dominicicas.—A las seis y media.

Hermanitas de los pobres.—A las seis y media.

San Francisco.—A las seis, siete, ocho y once. A las nueve y media misa cantada.

Padres Carmelitas.—A las cinco, seis, siete, ocho y diez y media. A las nueve y media misa cantada.

San Juan Bautista.—A las cinco, seis, siete, ocho y once. A las nueve y media misa cantada.

Monjas Descalzas.—A las cinco. A las ocho misa cantada.

San Pedro, (Serrallo).—A las seis. A las nueve misa cantada.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez.

Jesús María.—A las siete y á las nueve.

Hospital.—A las seis, siete, ocho y diez.

Sagrado Corazón.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, siete y media, ocho, nueve y doce.

Santa Clara.—A las seis y á las ocho misa cantada.

Santísima Trinidad.—A las seis y cuarto, siete, siete y media y ocho. A las nueve y media misa cantada.

Nuestra Señora de la Merced.—A las seis y media y á las nueve.

Terciarias Carmelitas, (Vetlla).—A las siete.

San Lorenzo.—A las once y media.

San Magín.—A las ocho.

Nuestra Señora y Enseñanza.—A las seis y cuarto y á las ocho.

**Sección comercial**

**Movimiento del puerto**

BUQUES ENTRADOS EL DÍA DE AYER  
De Civitavecchia en 9 días, goleta italiana Luigia de 129 ts., c. E. Doder, con duelas.

De Berdiansk en 11 días, vapor inglés Joseph Scicchena de 1072 ts., c. M. de Maria, con trigo, consignatario señor Borrás.

De Cardiff en 9 días, vapor inglés Opal de 227 toneladas, c. A. S. Edward, con carbón, consignatario señor Borrás.

DESPACHADAS

Para Barcelona vapor italiano Andrea, c. A. Bertolotto, con tránsito.

Para Rosas laud español San Miguel, c. F. Prat, con tránsito.

**Bolsa de Madrid**

3, junio.

	Ayer	Hoy
4 por 100 interior contado . . . . .	62'00	61'65
4 por 100 fin mes . . . . .	62'00	61'65
4 por 100 Exterior . . . . .	67'75	67'50
4 por 100 amortizable . . . . .	69'60	69'25
Aduanas . . . . .	89'80	89'50
Cubas (Emisión de 1886) . . . . .	68'15	68'25
Idem (Emisión de 1890) . . . . .	59'10	59'25
Filipinas . . . . .	76'25	76'25
Banco de España . . . . .	397'00	400'00
Tabacalera . . . . .	260'00	257'00
Cambios de París . . . . .	23'50	25'25
Idem Londres . . . . .	00'00	00'00
4 por 100 Exterior . . . . .	66'00	67'00

**Bolsa de Barcelona**

3, junio.

	31'25 Ptas.
Londres á 90 días fecha . . . . .	31'25
Id. 60 días fecha . . . . .	00'00
Id. 3 días vista . . . . .	00'00
Id. á la vista . . . . .	31'55
París á 90 días fecha . . . . .	00'00
Id. 3 días vista . . . . .	00'00
Id. á la vista . . . . .	25'50

**EFECTOS PÚBLICOS**

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado . . . . .	00'00	00'00
fin de mes . . . . .	61'56	61'575
fin próximo . . . . .	00'00	00'00
exterior contado . . . . .	00'00	00'00
fin de mes . . . . .	00'00	00'00
fin próximo . . . . .	00'00	00'00
Amortizable . . . . .	00'00	00'00
Obligaciones sobre Aduanas . . . . .	90'00	90'50
Idem pequeñas . . . . .	00'00	00'00
Billetes Isla de Cuba, 1886 . . . . .	68'15	68'25
1890 . . . . .	59'15	59'25

**ACCIONES FIN DE MES**

Banco Hispano Colonial . . . . .	00'00	00'00
Ferrocarril T. B. F. . . . .	46'10	46'20
Medina Zomora y O. á V. . . . .	12'65	12'75
Norte de España . . . . .	57'00	57'10

**OBLIGACIONES CONTADO**

Hipotecarias de Filipinas . . . . .	00'00	00'00
Norte España esp. Segovia, 5 p. S. . . . .	00'00	00'00
Esp.ª Almansa Valen.ª y Tarrag.ª 5 p. S. . . . .	84'50	85'00
M. San Juan Abadesas gar. N. 3 p. S. . . . .	59'15	59'75
Tarragona, Barcelona y Francia, 5 p. S. . . . .	83'65	83'00
2 p. S. . . . .	43'50	43'75
Madrid-Barcelona (Directos), 3 p. S. . . . .	00'00	00'00
(Reus Roda), 2 p. S. . . . .	00'00	00'00
Tarrag.ª, Bar.ª y Fran.ª (no hip.), 5 p. S. . . . .	00'00	00'00
Almansa, Vale.ª y Tarrag.ª (adh.), 3 p. S. . . . .	58'35	58'65
Grao, Val.ª y Almansa (no adh.), 3 p. S. . . . .	00'00	00'00
2 p. S. (adh.), 3 p. S. . . . .	00'00	00'00
Med., Za., y O. V. (1880-82), 3 p. S. . . . .	29'75	30'00
3 p. S. prioridad, 3 p. S. . . . .	00'00	00'00
Compañía Trasatlántica . . . . .	00'00	00'00
Sociedad Canal de Urgel, 6 p. S. . . . .	00'00	00'00
Sociedad Gral. aguas Barcelona, 3 p. S. . . . .	00'00	00'00

**Telegramas**

Madrid, 3, 5:25 t.

En el salón de conferencias y en los pasillos del Senado se han comentado mucho los incidentes á que ha dado lugar la elección de secretarios y de la comisión de actas y el que ha promovido en la sesión el señor conde de las Almenas.

El incidente del conde de las Almenas es comentado en términos muy diversos y no hay que decir que los amigos de la situación le atacan duramente por su impaciencia, pues ha debido, dicen, esperar á que se constituyese el Senado para promover debates políticos.

Las grandes dificultades que á primera hora de la tarde surgieron entre gamacistas y liberales con motivo de aspirar los primeros á un puesto en la comisión de actas tuvieron una complicación.

El general Martinez Campos se había comprometido con el señor Gamazo para dar uno de sus amigos un puesto en la comisión de actas.

Cuando conferenció el general con el señor Silvela, le dijo que el compromiso era ineludible, dándole á entender al jefe del Gobierno que dimitiría la presidencia del Senado en el caso de que no se atendiese su petición.

Esto motivó que se volvieran á reunir los señores Silvela, Sagasta y Martinez Campos.

El señor Sagasta se mostró intransigente.

Por lo visto, cedió el señor Silvela, sacrificando al marqués de Valdeiglesias.

**MONEDAS DE ORO**

Se compran, Rambla S. Juan, 27, Bolsín.

**DINERO**

Tiene el encargo de colocarlo al cinco ó al seis por ciento anual, según sea la garantía hipotecaria, don Pedro Llort, calle de la Nao, 15, entresuelo.  
Igual encargo tiene para la compra y venta de fincas rústicas y urbanas.

**APRENDIZ**

Se necesita uno en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE «LA PROVINCIA DE TARRAGONA»  
Méndez Núñez, 5

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ACADEMIA DE CORTE sistema "Rovira" con real privilegio

Enseñanza completa en un año del corte, confección de vestidos, abrigos y ropas blancas tanto de señora, como de caballero y niños, con el sistema ROVIRA privilegiado y premiado por S. M. la Reina Regente, por el cuerpo sin pinzas y sin costura.

No confundir esta Academia con otras muchas que se han establecido, ésta se dedica por el método más sencillo de cuantos se conocen en España para extraer los vestidos de los figurines, sin necesidad de cálculos aritméticos, tablas de aumentos y reducción, sin necesidad de recurrir al inútil papel seda para la confección.

Este método ROVIRA, se compone de una medida y un libro especial de su inventora doña Concha Rovira de Serra.

Se da quince días de prueba a quien lo solicite. Clases especiales para profesoras, distinguidas y a domicilio.

Precios mensuales desde 5 pesetas.—Enseñanza completa 80 pesetas

Rambla San Carlos, 23, 1.º—Tarragona

## Matilde Guillem

MODISTA

Esmero, perfección y economía en toda clase de ropa blanca

ESPECIALIDAD

en camisas para caballero

Portella, 4, 3.º—TARRAGONA

## EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerosfosfatos e hipofosfitos de cal y de sosa.

### ES LA MEJOR

Aprobada y recomendada por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de la misma; considerándola superior á las demás y un indiscutible adelanto de la Farmacia Moderna; tanto por la bondad de su preparación como por la elevada cantidad de sustancias medicamentosas que contiene.

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad, ayuda al crecimiento de los huesos y la salida de los dientes. Es el alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico: completamente asimilable que nutre y conserva la economía contra las causas que depauperan y desnutren el organismo.

El aceite está perfectamente emulsionado y en cierto modo digerido, formando una crema fluida que no da otro trabajo al tubo digestivo que el de la absorción.

Es la mejor de todas las emulsiones, porque contiene un 80 por 100 de hígado de bacalao, y además de los hipofosfitos contiene los glicerosfosfatos de cal y de sosa y siendo blanda y de olor y de sabor muy agradables, se conserva indefinidamente, sin agriarse, ni enranciarse, ni separarse del aceite, circunstancias que ninguna otra emulsión reúne; recomendándose por su bondad su economía y ser un producto español.

Se vende en todas las farmacias.

Depositarios: Dr. Andreu, rambla de Cataluña, 120 y 122.—L. Gaza, Sociedad farmacéutica española, Barcelona.—Melchor García, Capellanes, 1, duplicado, Madrid.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: Barcelona, Dr. Andreu, L. Gaza, Hijos de J. Vidal y Ribas, S. B. Buñil y C.ª, J. Uriach y C.ª, y V. Ferrer y C.ª—Madrid, Melchor García.—Valencia, J. Andrés y Fabiá y Dr. Costas é hijos.—San Sebastián, Dr. Casadevante.—Zaragoza, Rios hermanos.—Gerona, Dr. Vivas.—Lérida, J. M.ª Borrás.—Tortosa, G. Vergés, J. Roch y E. Carpa.—Reus, B. Carpa.—Figueras, P. Gelart.—Bilbao, S. de Orive.—Sevilla, Lorenzo Ruiz y C.ª, sucesores de Huidobro.—Valls, A. Canals y principales capitales y poblaciones importantes.

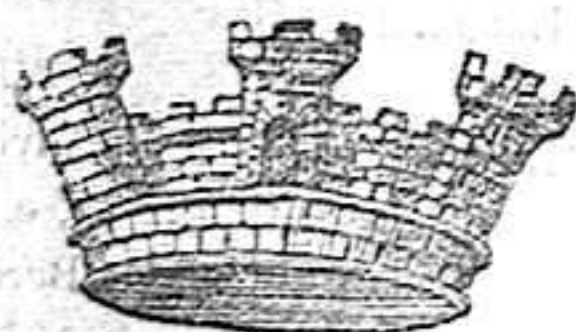
M. Nadal, Mayor, 17, Tarragona

# La Provincia de Tarragona

DIARIO POLÍTICO

Redacción y administración: Calle de Méndez Núñez, 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, 5 pesetas trimestre. En el resto de España 6 pesetas trimestre, pago anticipado. Extranjero y Ultramar, según franqueo. ANUNCIOS Y REMITIDOS.—A precios convencionales.



## LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor y de la dinamita

GARANTIAS EN JUNTO 75.000,000 DE PESETAS

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.943 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados, ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una pequeña sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados ó colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado. Su antigüedad, la elevada suma que representan sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París á cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

UNA MÓDICA CANTIDAD AL AÑO

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo; y si ocurriese la menor desgracia,

suministra una reparación que no se obtiene sin el Seguro

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficiosos efectos.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia, expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó su parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos, la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

Para suscripciones y demás informes, dirigirse á su director particular en la provincia D. PABLO FUNTANET y SEGURA, Rambla de San Carlos, 23.—TARRAGONA

Se necesitan Agentes en Reus, Tortosa, Valls, Montblanch, Vendrell y Falset.